

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INDECAMPO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INDECAMPO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de febrero de 1984 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jell, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0001003 el 14 de Mar. de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 819 L.I. el 17 de marzo de 1984.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INDECAMPO S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la producción, industrialización, compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de: 1.- huevos fértiles, huevos en general, equipos para granjas avícolas de reproducción, engorde y postural; papel de aluminio; artículos y utensilios de cocina; automotores, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, bicicletas, lanchas, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios; juguetes y juegos infantiles;... ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que la componen; productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmeccánica y textil;... artículos de ferretería, artesanía y electrodomésticos; todo tipo de madera, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros; joyas y artículos conexas en la rama de joyería;... productos de cuero;... artículos de bazar, perfumería y cosméticos; productos de confitería;... aparatos de relojería, sus partes y accesorios;... La compañía se dedicará también a la instalación, explotación y administración de supermercados. Podrá asimismo, dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, a la producción y comercialización de plantas ornamentales; al desarrollo, crianza, y explotación de toda clase de ganado mayor y menor.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL SUCRES.- Está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 3'750.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Gerente General y Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 24 de marzo de 1984

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

n u e v o



Lunes, 28 de marzo de 1984

23

La Razon

S/ 350,00